

**ORIGEN:** Sd:401 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIE  
**DESTINO:** CONCEJO DE BOGOTÁ/ILBA YOHANA CARDENAS PEÑA  
**ASUNTO:** PROPOSICION 340 DE 2020  
**OBS:** NUBIA MAHECHA

Bogotá,

Doctora  
ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA  
Secretaria General Organismo de Control  
Concejo de Bogotá  
Calle 36 No. 28 A - 41  
Nit: 899999061  
Bogotá D.C.



Asunto: Oficio 2020EE4578. Proposición 340 aprobada en la Sesión Plenaria Ordinaria realizada el día 10 de marzo de 2020  
Radicado SDH2020ER24148 del 13-03-2020.

Apreciada doctora Ilba Yohanna:

En atención a la proposición citada en el asunto presentada por los Honorables Concejales Álvaro Argote Muñoz, Celio Nieves Herrera, Carlos Carrillo Arenas y Manuel José Sarmiento Arguello de la bancada del Partido Polo Democrático Alternativo y actuando en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 438 de 2019<sup>1</sup>, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58<sup>2</sup> y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es la competente para responder de manera directa a todas y cada una de las preguntas del cuestionario sobre el Día del Río Bogotá, su condición, descontaminación, y revitalización.

En tal sentido, respondemos las preguntas 5 y 18, en el marco de las funciones asignadas a esta Entidad.

*5. Qué recursos se han girado de manera histórica por parte del Distrito Capital a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR o al Fondo FIAB? Informe detalladamente por cada vigencia desde que iniciaron los aportes, hasta la fecha.*

En los cuadros 1 y 2, se indican los recursos transferidos a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, correspondientes al 15% del porcentaje ambiental del recaudo por concepto del impuesto predial de Bogotá D.C. en cumplimiento a lo

<sup>1</sup> Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones.

<sup>2</sup> El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

dispuesto en el artículo 44 de la Ley 99 de 1993<sup>3</sup>, y del 50% de las Tasas Retributivas.

**Cuadro N° 1**  
**Transferencias CAR 15% Impuesto Predial 2004- 2020**  
**Millones de Pesos**

Año	Valor	Año	Valor
1993	3.500	2007	116.195
1994	6.348	2008	110.888
1995	9.914	2009	131.902
1996	25.745	2010	149.193
1997	34.080	2011	184.763
1998	43.000	2012	206.280
1999	50.461	2013	242.155
2000	51.000	2014	328.359
2001	54.766	2015	360.336
2002	60.741	2016	395.724
2003	71.026	2017	442.562
2004	79.667	2018	483.609
2005	86.299	2019	538.352
2006	94.053	2020 (Febrero)	19.491
<b>Total</b>			<b>4.380.409</b>

Fuente: SHD - Dirección Distrital de Tesorería

Es importante mencionar, que la CAR a partir de la vigencia 2004 debe destinar el 50% de los recursos presentados en el cuadro N° 1, a la financiación de las inversiones establecidas en el convenio interadministrativo 171 de 2007 suscrito entre la CAR, Bogotá D.C. y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, aspecto incluido en la orden N°4.42 del fallo de la Sección Primera del Consejo de Estado, al igual que el 100% de las tasas retributivas, transferidas por la Administración Distrital.

**Cuadro N° 2**  
**Transferencias CAR 50% Tasas Retributivas**  
**Millones de Pesos**

Fecha Causación	Fecha Giro CAR	Valor
Dic.18-2002 a Agosto 16-2007	2009	27.256
Sept. 14/2007 a Junio de 2009	2009	12.435

<sup>3</sup> "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones"

Continuación Cuadro No. 2 Fecha Causación	Fecha Giro CAR	Valor
Ene.18 a Dic. 23 de 2010	2010	9.335
Feb. 14 a Nov. 16 de 2011	2011	5.088
Mar. 07 a Sept. 25 de 2012	2012	4.277
Abril 15 a Nov.08 de 2013	2013	7.166
Feb. 05 a Jul. 30 de 2014	2014	2.373
Ene. 30 a Agosto 31 de 2015	2015	6.678
EAB-ESP vigencias 2014 y 2015	2016	17.223
Otros usuarios: vigencias 2015 y 2016		
EAB-ESP y Otros Usuarios varias vigencias	2017	27.041
EAB-ESP y Otros Usuarios varias vigencias	2018	12.445
EAB-ESP y Otros Usuarios varias vigencias	2019	16.126
EAB-ESP y Otros Usuarios varias vigencias	2020	1.450
<b>TOTAL</b>		<b>148.893</b>

Fuente: SHD - Dirección Distrital de Tesorería

18. Informe detalladamente todos los aspectos técnicos, operativos, financieros, jurídicos y antecedentes relacionados con la estación elevadora de Canoas y de la Planta de Tratamientos de Aguas Residuales PTAR Canoas. Adjunte los contratos relacionados con el tema y todos los antecedentes del mismo incluidos los planes de trabajo y cronogramas del mismo.

La Sentencia del Consejo de Estado del 28 de marzo de 2014 – Acción Popular para el saneamiento del Río Bogotá Expediente 25000-23-27-000-2001-904791-01, en la orden 4.44, indica:

**"4.44. ORDÉNASE** al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Departamento Nacional de Planeación, a la Gobernación de Cundinamarca, al Distrito Capital – Secretaría Distrital de Hacienda, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P., y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, que de manera inmediata den cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Acuerdo de Cooperación de 21 de febrero de 2011 y su anexo financiero indicativo, relacionados con la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas Fase I y II y su estación elevadora dentro del programa de saneamiento del Río Bogotá, en el contexto de la Región Capital Bogotá – Cundinamarca".

El anexo financiero del Acuerdo de Cooperación del 21 de febrero, incluye las siguientes fuentes y plazos:

- “1. Sistema General de Participaciones –SGP Ley 1176 de 2007, artículo 6 numeral 2 y párrafo: 100% de la participación de Bogotá en la distribución del SGP sectorial para departamentos, para el periodo **2011 al 2040**.
2. Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP de la participación de Bogotá en la distribución del SGP sectorial como municipio entre los años **2011 y 2040** cuando exista saldo positivo entre los recursos asignados y el valor del déficit entre subsidios y aportes solidarios.
3. Recursos del Fondo Cuenta Río Bogotá administrados por la Secretaría de Hacienda Distrital que corresponden a \$150.542 millones a diciembre 31 de 2010.
4. 100% de las transferencias del sector eléctrico a Bogotá D.C., Ley 99 de 1993 artículo 45, para el periodo **2011 al 2040**.
5. Aporte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. – EAAB, para el período **2011 al 2040**: estimado en \$2.058 millones de 2010 por año.

(...)

#### Fuentes de recursos adicionales

Los recursos provenientes de la tasa retributiva se destinarán para el saneamiento del Río Bogotá.”

En cumplimiento de estos actos administrativos, en el presupuesto de gastos de la Unidad Ejecutora 02 de la Secretaría Distrital de Hacienda en el rubro “3-3-2-05-02 Río Bogotá” se apropian los recursos del Distrito previstos para el mismo, de acuerdo con las fuentes establecidas en los numerales 1, 2, 4 y 5 del anexo financiero del Acuerdo de Cooperación y por concepto del 50% de las tasas retributivas<sup>4</sup>, los cuales previo el recaudo y registro en el presupuesto de ingresos se giran y se encuentran dispuestos en una cuenta de destinación específica en la Dirección Distrital de Tesorería.

En el cuadro 3, se incluye el valor de los recursos transferidos a la mencionada cuenta para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Canoas (Fase I y II), entre 2005 y febrero de 2020.

<sup>4</sup> Ley 99 de 1993, artículo 66: (...) Los municipios, distritos o áreas metropolitanas de que trata el presente artículo asumirán ante las Corporaciones Autónomas Regionales la obligación de transferir el 50% del recaudo de las tasas retributivas o compensatorias causadas dentro del perímetro urbano y de servicios, por el vertimiento de afluentes contaminantes conducidos por la red de servicios públicos y arrojados fuera de dicho perímetro, según el grado de materias contaminantes no eliminadas con que se haga el vertimiento.

**Cuadro N° 3  
Cuenta Río Bogotá  
2005 – Febrero de 2020  
Millones de Pesos**

Fuente	Valor
15% Sistema General de Participaciones - Participación Departamental	210.088
Liberado Sistema General de Participaciones 85%	181.399
Rendimientos Financieros	241.754
50% Tasas Retributivas	117.706
Transferencias EAB	24.105
Transferencias Sector Eléctrico	8.060
Otras Fuentes	989
<b>Total</b>	<b>784.100</b>

Fuente: SHD - Dirección Distrital de Tesorería

La Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordial saludo,



**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA  
[jmramirez@shd.gov.co](mailto:jmramirez@shd.gov.co)

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano Martha Cecilia García Buitrago	
Revisado por:	Luz Helena Rodríguez González	
Proyectado por:	Nubia J. Mahecha Hernández	

Mubg

Ulsonete

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 13-03-2020 01:24:56

2020EF 24148 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA/ILBA JOHANNA CARDENAS PEÑA  
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/RAM  
ASUNTO: PROPOSICION N° 340 DE 2020-DIA DEL RIO BOGOTA SU C  
OBS:



Concejo de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTA 13-03-2020 08:24:57

A Contestar Cite Este Nr.:2020EE4578 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PENA ILBA JOHANNA  
DESTINO: SECRETARIA DE AMBIENTE/CAROLINA URRUTIA VASQUEZ  
ASUNTO: ENVIO CUESTIONARIO PROPOSICION 340 DE 2020  
OBS: --

Doctor  
**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario  
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA  
Ciudad

EE 412356  
Exponente: Práporo  
Verenieto: Marzo 17/20  
SASP Encargado  
16/03/2020

Asunto: Proposición No. 340 aprobada en la Sesión Plenaria Ordinaria realizada el día 10 de marzo de 2020

Respetado doctor:

Para conocimiento, trámite y fines pertinentes, a continuación me permito anexar copia escaneada de la proposición original presentada por los Honorables Concejales Álvaro Argote Muñoz, Celio Nieves Herrera, Carlos Carrillo Arenas y Manuel José Sarmiento Arguello (Partido Polo Democrático Alternativo), para que se sirva responder el cuestionario.

Tema: DÍA DEL RIO BOGOTÁ, SU CONDICIÓN, DESCONTAMINACIÓN Y REVITALIZACIÓN.

En virtud de lo anterior me permito recordarle que ha sido CITADO (A) y la respuesta al cuestionario, deberá ser radicada en el proceso de Control Político de este despacho en medio magnético o correo electrónico y en original impreso y firmado, dentro del tercer día hábil siguiente al recibo del presente oficio. Si lo amerita puede hacer uso de la solicitud de prórroga por un máximo de 3 días hábiles conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo), adicionalmente a los siguientes correos electrónicos: [secretariageneral@concejobogota.gov.co](mailto:secretariageneral@concejobogota.gov.co) y [gbermudez@concejobogota.gov.co](mailto:gbermudez@concejobogota.gov.co).

La fecha y hora para el debate de la respectiva proposición se dará a conocer oportunamente.

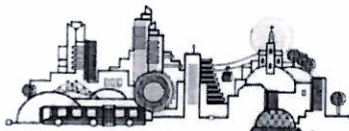
Atentamente,

  
**ILBA JOHANNA CÁRDENAS PEÑA**  
Secretaria General de Organismo de Control


Anexos: Cuestionario proposición  
Copia: N/A  
Elaboró: Alexander puentes Romero  
Revisó: N/A

13 MAR 2020 4:10

13 MAR 2020 4:13 PM H.L.M.



Aprobada en  
su sesión plenario  
10-03-2020 pl.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01 FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. **340** DE 2020

Aprobada en:

**10 MAR. 2020**

Tema: Día del Río Bogotá, su condición, descontaminación y revitalización.

El Concejo de Bogotá, en uso de las facultades legales de Control Político, consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993, y en lo Dispuesto en el Artículo 3 del Acuerdo 667 de 2017, y las definidas en el Acuerdo 741 de 2019.

Con base al Artículo 46."Sesiones Fuera De La Sede" del Acuerdo 741 de 2019, solicitamos que esta sesión sea realizada en las Instalaciones del Jardín Botánico "José celestino Mutis".


Citados:

Dra. Carolina Urrutia, Secretaria Distrital de Ambiente. ✓  
Dra. Nadya Rangel, Secretaria Distrital de Hábitat; ✓  
Dra. Adriana Córdoba, Secretaria Distrital de Planeación; ✓  
Dr. Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud; ✓  
Dr. Luis Ernesto Gómez, Secretario Distrital de Gobierno; ✓  
Dr. Juan Mauricio Ramírez, Secretario Distrital de Hacienda; ✓  
Dr. Guillermo Escobar Castro, Director Instituto Distrital De Gestión Del Riesgo Y Cambio Climático. ✓  
Dr. Cristina Arango, Gerente de la Empresa de Acueducto y Aseo de Bogotá. ✓

Invitados:

Dr. Juan Carlos Granados, Contralora Distrital. ✓  
Dra. Carmen Castañeda Villamizar, Personera Distrital. ✓  
Dr. Guillermo Rivera, Veedor Distrital. ✓  
Dr. Ricardo Lozano, Ministerio de Ambiente de Desarrollo Sostenible. ✓  
Dra. Yolanda González, Directora del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM. ✓  
Dr. Luis Fernando Sanabria Martínez, Director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR. ✓  
Representantes de los diferentes Concejos Municipales de la Cuenca del Río Bogotá.  
Representantes del Consejo de la Cuenca del Río Bogotá.  
Actores y organizaciones ambientalistas y sociales de la Cuenca.


340 10 MAR. 2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

**Cuestionario:**


1. Presente de acuerdo con sus responsabilidades y competencias, un informe detallado sobre los avances del proceso de descontaminación, de adecuación hidráulica y de gestión ambiental del Río Bogotá y la ejecución de los recursos que se han invertido históricamente en el Río Bogotá.
2. Informe detalladamente los avances, logros y acciones concretas adelantadas en el marco de la Comisión Intersectorial para la coordinación de las actuaciones administrativas del Distrito Capital, tendientes al cumplimiento de las providencias proferidas por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo dentro del proceso de Acción Popular No. 25000-23-27-000-2001-90479-01, reglamentada por el Decreto Distrital 198 de 2014 y el Decreto Distrital 238 de 2017.
3. Informe detalladamente el estado y uso de la zona de Ronda Hidráulica del Río Bogotá Declarada por la CAR en el Acuerdo 17 de 2009 y de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del Río Bogotá definida en el Decreto 190 de 2004. Qué tipo de afectación y uso ilegal se tiene identificado sobre la Ronda Hidráulica y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del Río Bogotá, qué tipo de acciones y medidas se han tomado para el control de estas afectaciones?. Relacione las afectaciones identificadas en la ronda hidráulica y en la zona de manejo y preservación ambiental y la gestión de la administración para su control?. Relacione la información por cada localidad que tenga influencia sobre el Río Bogotá y adjunte los resultados de cada proceso.
- 4.Cuál es el estado de avance de la Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Bogotá, su integración con entidades del orden regional y nacional en la atención de la problemática de la cuenca y que logros y presupuestos se han asignado desde la concertación del POMCA del Río Bogotá?.
5. Qué recursos se han girado de manera histórica por parte del Distrito Capital a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR o al Fondo FIAB? Informe detalladamente por cada vigencia desde que iniciaron los aportes, hasta la fecha.
6. Cuáles han sido las acciones concretas realizadas en torno a la recuperación y mantenimiento de la Cuenca del Río Bogotá, contratadas y ejecutadas en las vigencias de los años 2012 a la fecha?.
7. Cómo se ha impulsado la participación concreta de las comunidades del entorno de la cuenca del Río Bogotá?
8. Cuál ha sido la pérdida en biodiversidad que se ha dado de las especies de fauna y flora de la cuenca del Bogotá?.
9. Como afecta la conectividad de los ecosistemas de los cerros orientales y del Río Bogotá, el desarrollo de proyectos como la posible urbanización de Lagos de Torca?.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>	CÓDIGO: CTP-FO-004
	<b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b>	VERSIÓN: 01 FECHA: 14-Nov-2019


10. Qué tipos de vertimientos se tienen identificados y desde que fecha sobre las aguas del Río Bogotá y cuáles han sido las acciones de las entidades responsables de prevenir y restringir este tipo de actividad?
11. Qué acción adelanta la Empresa de Acueducto y Aseo de Bogotá, para garantizar que no se viertan residuos sólidos en las estaciones elevadores al Río Bogotá? ¿Garantiza la Empresa de Acueducto y Aseo de Bogotá que en las estaciones elevadoras se vierten solo aguas lluvias? Si no es así, cuantos metros cúbicos de sólidos y materiales diferentes a las aguas lluvias, se vierten al río en las diferentes estaciones elevadoras?
12. Qué acciones de reparación, recuperación y restauración se han definido e impuesto por parte de la Administración Distrital a las empresas que han afectada el entorno ambiental de la Cuenca del Río Bogotá?
13. Qué tipo de tecnologías alternativas se han implementado en la cuenca del río Bogotá, desde el punto de vista de manejo de residuos sólidos, de la generación y suministro de energía y manejo y cuidado del agua a nivel predial?. Qué tipo de reservorios genéticos de especies alimenticias, medicinales y ornamentales se han identificado, conservado y multiplicado en el territorio de la Cuenca del Río Bogotá?
14. Indique y certifique si existen modificaciones al Decreto 190 de 2004, en lo pertinente a las zonas de amenazas por inundación, de suelos de protección, de los cuerpos de agua y de la estructura ecológica principal. De ser afirmativa la respuesta, adjuntar todos los soportes técnicos y normativas que soportan el cambio o modificación de las zonas de amenaza por inundación en la Ciudad.
- 15.Cuál es el nivel de riesgo de la ciudad en general, frente al desbordamiento del Río Bogotá y sus diferentes ríos y quebradas afluentes? ¿Cuál ha sido el nivel máximo y que caudal han recibido los cuerpos de agua de la ciudad? Informe detalladamente lo solicitado de cada cuerpo de agua, incluidos los humedales.
16. Certifique si existen pronunciamientos de la justicia que modifique el Fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 5 de junio de 2014 del Magistrado Ponente Dr. Luis Manuel Lasso Lozano frente a la determinación relacionadas con Campo Verde de la Localidad de Bosa.
17. Informe detalladamente todos los aspectos técnicos, operativos, financieros, jurídicos y antecedentes relacionados con la tuneladora del interceptor Canoas. Relacione todos los contratos que ha adelantado la empresa relacionados con el interceptor Canoas.Cuál es el costo y aspectos técnicos, jurídicos y financieros relacionados con la extracción de la tuneladora del interceptor Canoas? Adjunte los contratos relacionados con el tema y todos los antecedentes del mismo incluidos los planes de trabajo y cronograma del mismo. Detalle los contratos y tipo de investigación que han sido objeto por parte de la justicia o la Fiscalía y cuál es su estado procesal?

340 10 MAR 2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

18. Informe detalladamente todos los aspectos técnicos, operativos, financieros, jurídicos y antecedentes relacionados con la estación elevadora de Canoas y de la Planta de Tratamientos de Aguas Residuales PTAR Canoas. Adjunte los contratos relacionados con el tema y todos los antecedentes del mismo incluidos los planes de trabajo y cronograma del mismo.
19. Relacione la información técnica, financiera y jurídica relacionada con el Saneamiento del Río Bogotá. Informe los recursos que la Ciudad ha girado para el saneamiento del río, detallado anualmente y cuales han sido las fuentes fiscales para estos dineros. Adjunte los cronogramas, costos, contratos y plan de trabajo relacionado con el saneamiento del Río Bogotá.
20. Cuántas plantas de tratamiento de aguas residuales requiere la ciudad para la realización de un tratamiento eficaz, efectivo y sostenible en la Ciudad?
21. Relacione la información técnica, financiera, operativa, jurídica de la plata de tratamiento de aguas residuales PTAR Salitre y lo correspondiente a la segunda fase de la misma. Adjunte los contratos, planes de trabajo y cronograma.
22. Relacione toda la información técnica, operativa, financiera y capacidad de las plantas de tratamiento de agua potable con las que cuenta la ciudad.
23. Como garantiza la Administración el balance hídrico frente a la demanda y oferta de agua para suministro de la Ciudad?
24. Adjunte toda la información técnica, jurídica y financiera que soporta el denominado proyecto Chingaza II.
25. Indique detalladamente, Qué tipo de beneficio recibe el Parque Nacional Natural Chingaza, por la entrega de aguas de su ecosistema a la Ciudad? Detalle la información desde el inicio de operación de la plata.
26. Qué tipo de acciones jurídicas o penales se han presentado a lo largo del funcionamiento de la Planta Wiesner que capta las aguas de la zona ecosistemita de Chingaza, por el trasvase de aguas de la Cuenca de la Orinoquia a la Cuenta del Magdalena.
27. Cómo se ha afectado el balance hídrico de la región de la Orinoquia con base al trasvase que se realiza de la zona de Chingaza hacia la Planta Wiesner?

340 10 MAR. 2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

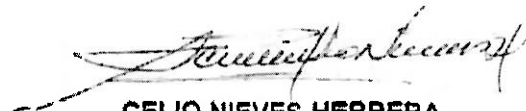
28. Detalle toda la información de los usos ilegales y ocupación ilegal que desarrolle en la zona de ronda hidráulica del Río Bogotá y en la zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA).

29. Indique y detalle todas las acciones que ha adelantado la Administración Distrital para sanear la ocupación ilegal en la zona de ronda hidráulica del Río Bogotá y en la zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA).

Adjunte la información en formato reinscribible en Word y Excel

Cordialmente

  
**ALVARO ARGOTE MUÑOZ**  
Concejal de Bogotá

  
**CELIO NIEVES HERRERA**  
Concejal de Bogotá

  
**CARLOS GARRILLO ARENAS**  
Concejal de Bogotá

  
**MANUEL SARMIENTO ARGUELLO**  
Concejal de Bogotá - Vocero

